

SUCURSAL VALDIVIA



RESOLUCIÓN EXENTA 8A.8.1 N° 48/2019

MAT.: DZS CGR LOS RÍOS AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE COPAGO POR EXTRAVÍO DE B.A.S.

VALDIVIA, 03/01/2019

VISTOS:

DFL N°29/2004 Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834/1989; el DFL. N°1/2005, del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A/N° 3.766, de 6 de diciembre de 2017; Resolución Exenta 4A/N°2831 de 10-07-2017 las facultades que me otorga la Resolución Exenta 2D/N°6677 de fecha 26-11-2012; todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República, y

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- La solicitud presentada por Sr(a) Luisa Noemí Garcia Cataldo para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente al B.A.S. Folios N°370096589, ascendente a la suma de \$ 12.840 (doce mil ochocientos cuarenta pesos)
- 2.- La declaración jurada efectuada por el solicitante en relación al extravío de original BAS ya singularizados, dicto la siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

- 1.- Autorizase la devolución de la suma de \$ 12.840, correspondiente al co-pago, efectuado por la requirente ya individualizada, por la adquisición de los B.A.S. indicados.
- 2.- La Sucursal Valdivia devolverá al beneficiario ya individualizado, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"

**ALVARO MARTINEZ URRUTIA** JEFE(A) SUCURSAL VALDIVIA

AMU / amu

**DISTRIBUCIÓN:** 

OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN ZONAL SUR (AFECTA AL ART. 7° LETRA G LEY N°20.285/2008)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

5Q4JKGH6

Código de Verificación